



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA
Y COOPERACIÓN

igualdad
conciliación
corresponsabilidad

Igualdad en la política exterior y de cooperación para el desarrollo

FEBRERO 2020

/1 Política exterior española



1.- La promoción de la igualdad y la no discriminación por razón de género es una de las señas de identidad de la política exterior española. Figura con carácter en el marco normativo que se ha desarrollado en los últimos años y, en particular, desde la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

La Ley de Acción y Servicio Exterior de 2014 se refiere a la igualdad como uno de los ámbitos de la Acción Exterior del Estado, dando especial énfasis a “la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y a la erradicación de la violencia de género, destacando la protección de las mujeres españolas víctimas de violencia de género y de sus hijos e hijas en el exterior”.

En España han sido muchas las normas que, desde la aprobación de la Constitución, han introducido la igualdad de trato y de oportunidades. Se han impulsado políticas activas mediante los sucesivos Planes Estratégicos

de Igualdad de Oportunidades 2004-2008 y 2014-2016, en línea con los Programas de Acción Comunitarios y las Estrategias de Igualdad de la Comisión Europea y nuestros compromisos, entre otros, con la Plataforma de Acción de Beijing. Así, se han producido importantes avances para conseguir la igualdad real y efectiva, lo que se refleja en nuestra situación global, muy por encima de la media en los diferentes índices internacionales. [El Índice Europeo de la Igualdad de Género \(2019\)](#) valora a España como noveno Estado Miembro de la Unión Europea con mejores resultados; el [Foro Económico Mundial, en su Global Gender Gap Report 2020](#) situó a España en el número ocho al nivel global. El [SDG Gender Index/ Equal Measures 2030](#), que evalúa la igualdad de género en el contexto de los Objetivos del Desarrollo Sostenibles, posiciona a España en puesto 23 de 129 países examinados.

2.- España persigue el objetivo de igualdad de género en diferentes ámbitos

► La no discriminación por razón de género es una prioridad en la política exterior de Derechos Humanos, que se traduce, en particular, en la defensa de los derechos de las mujeres y las niñas, y en el desarrollo de la Agenda Mujeres, Paz y Seguridad (Plan Nacional de Acción 2017-2023), de la que somos principales impulsores desde los orígenes de la Resolución 1325 y subsiguientes.

- En 2020, España participa activamente en la conmemoración del 25 aniversario de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, que supuso un hito fundamental en la promoción de los derechos de las mujeres, aunando esfuerzos de Estados y organizaciones de la sociedad civil. A través de las Conferencias en Naciones Unidas y del Foro Generación Igualdad, España se compromete a avanzar en estos compromisos para hacer de la igualdad de género una realidad.

- España promueve la aplicación de la Agenda de Mujeres, Paz y Seguridad, desde el firme convencimiento de que la participación efectiva de las mujeres en todas las fases de los conflictos es clave para construir sociedades pacíficas y para lograr un desarrollo sostenible.



► España ha sido, además, un país pionero en la lucha contra la violencia de género. En la actualidad, nuestro país dispone de una amplia relación de normas que prevén, desde un punto de vista integral, la persecución y eliminación de cualquier forma de violencia ejercida contra las mujeres.

- La Ley contra la violencia de género aprobada en 2004 y el Pacto de Estado 2018-2022, contienen medidas específicas que se integran en nuestra política exterior, especialmente en el marco de la lucha contra la trata y la [asistencia](#)

[a víctimas españolas de la violencia de género en el extranjero.](#)

- España fue, además, uno de los primeros países en ratificar, en 2011, el Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención de la violencia contra la mujer y la violencia doméstica y sigue trabajando activamente para impulsar su ratificación ante sus interlocutores bilaterales.

- España contribuye a la iniciativa conjunta Spotlight de la UE y Naciones Unidas, orientada a eliminar todas las for-



mas de violencia contra las mujeres y las niñas.

►► La Cooperación Española ha impulsado y acompañado las políticas públicas de igualdad de género, el empoderamiento político, social y económico de las mujeres y la lucha contra la violencia de género en todos nuestros países socios, en cumplimiento de la Plataforma de Acción de Beijing y de la Agenda 2030. La relevancia dada al trabajo en materia de igualdad de género se ha consolidado ya como uno de los rasgos característicos de nuestra cooperación más reconocidos por el resto de los países donantes y socios técnicos y financieros y por la OCDE.



- Estos avances se han visto respaldados, por un lado, por una [Estrategia de Género en Desarrollo](#), pionera en el ámbito internacional, que incorpora el enfoque de género en la planificación, gestión y evaluación, y, por otro, por acciones específicas dirigidas a garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres con acciones que transversalizan el enfoque de género en las distintas políticas sectoriales.

- La [Estrategia de Acción Humanitaria de la Cooperación Española 2019-2026](#) apuesta, igualmente, por un fortalecimiento del enfoque de género en la acción humanitaria en todas las fases del



ciclo del proyecto. Se sitúa el acento en que la ayuda humanitaria debe beneficiar por igual a mujeres y hombres de todas las edades, sobre la base de un análisis diferenciado de necesidades.

►► En el ámbito de la seguridad, el desarme y la no proliferación;

- Se han desarrollado iniciativas de formación a todos los niveles, y en especial en nuestras fuerzas armadas y cuerpos de seguridad, para desarrollar y divulgar la Agenda Mujeres, Paz y Seguridad, así como la aplicación de la perspectiva de género en las misiones y operaciones en los que aquellos son desplegados. Además, Es-

paña ejerce en la actualidad como EU Gender Military Training Discipline Leader, liderando el programa de formación en género.

- España trabaja en la OSCE para superar el desequilibrio de género existente en el ámbito de la seguridad, potenciando la participación de las mujeres e incluyendo la perspectiva de género en todos los procesos relacionados con la seguridad y la construcción de la paz y contribuye a los avances en el seno de la OTAN en la aplicación de la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad.

- Nuestro país ha sido uno de los primeros en organizar iniciativas sobre Género y Desarme. España se ha ofrecido para colaborar con la Agenda del Desarme del Secretario General de Naciones Unidas, liderando la dimensión del enfoque de género. Fomenta la participación de la mujer en la toma de decisiones y el liderazgo en la diplomacia sobre No Proliferación y Desarme, control de exportaciones y en foros multilaterales como la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Es prioritaria la protección de los derechos de la mujer en

procesos de desarme, desmovilización y reintegración.

3.- Nuestra intención es seguir trabajando sobre la perspectiva de género en estos y otros ámbitos menos explorados de la política exterior española, como la acción climática, la justicia económica, la ciencia, la política migratoria, comercial o de seguridad y, por ende, en la consolidación del papel de España como país líder en el desarrollo de políticas de igualdad y con enfoque de género, participando activamente en los diferentes foros multilaterales, de la Unión Europea y bilateralmente, aprovechando al máximo la oportunidad que nos brinda nuestra calidad de miembro del Consejo de Derechos Humanos en el período 2018-2020 y, en el marco de la Agenda 2030, la consecución del ODS 5 y la inclusión de la perspectiva de igualdad de género en todos los demás ODS.

4.- El nombramiento en 2018 de una Embajadora en Misión Especial para el fomento de las políticas de igualdad de género y la conciliación responde a la voluntad de dar un paso más en la aplicación del enfoque de género mediante la consolidación y visibilización de la política de igualdad como

una política transversal, pero con entidad propia dentro de la política exterior española y cuyas dimensiones externa e interna se encuentran estrechamente interconectadas.

Por dimensión interna se entiende:

- El establecimiento de medidas para aplicar y adaptar eficazmente las políticas de igualdad y de conciliación que manda la ley a un colectivo tan específico como el que desarrolla su trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación y que, por su propia naturaleza, está llamado a desempeñar gran parte de su labor en el extranjero.

- Una mayor reflexión sobre cómo poner las bases para los cambios estructurales de medio y largo plazo que faciliten una mayor presencia de las mujeres en posiciones de liderazgo, de modo que los intereses políticos de ellas se integren en la formulación de la política exterior española. Parte de este empeño y resultado a largo plazo aspira a consolidar, en la práctica, un cambio de mentalidades y a transversalizar el enfoque de género en la forma misma en la que se concibe y hace política exterior en España

/2

Derechos Humanos



El principio de no discriminación se encuentra en el origen de la lucha por la igualdad de género, la defensa de los derechos y el empoderamiento de las mujeres, que están en el centro de la acción de España en materia de Derechos Humanos. La reducción de desigualdades mediante una participación real de las mujeres en los ámbitos social, político y económico constituye, además, un objetivo prioritario para garantizar la erradicación de toda forma de violencia contra mujeres y niñas.

España es parte de 8 tratados internacionales fundamentales y de 10 protocolos facultativos, entre los que se encuentran la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación y el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

España trabaja de forma activa en la promoción y protección de los derechos de mujeres y niñas en el ámbito bilateral y multilateral. Como miembro del Consejo de Derechos Humanos para el periodo 2018-2020, impulsamos y apoyamos iniciativas específicas en la lucha contra la discriminación contra

mujeres y niñas y colaboramos con los mecanismos específicos, como el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, o la Relatora Especial sobre la Violencia contra la Mujer. España se ha comprometido a apoyar las iniciativas encaminadas a su consolidación y eficacia en la práctica a través, entre otros, del establecimiento de mecanismos nacionales de seguimiento de las recomendaciones.

En cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de igualdad de género, España presentó el informe nacional sobre la aplicación de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, en el que se detalla la acción española llevada a cabo en los 5 últimos años ([Informe Nacional de Beijing](#)) y en 2020 presenta el informe periódico ante el Comité de Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

La agenda Mujeres Paz y Seguridad es una prioridad para España. El liderazgo ejercido por nuestro país en las Resoluciones 2242, al igual que la creación en 2016 de la Red de Puntos Focales de Mujeres, Paz y Seguridad, son hitos en esta agenda. España cuenta además con un [II Plan Nacional de Acción de Mujeres, Paz y Seguridad para el periodo](#)



[2017-2023](#), y un con un Plan específico para [Mujeres y Construcción de la Paz de la Cooperación Española](#). En septiembre de 2019, España y Finlandia anunciaron la iniciativa conjunta “Compromiso 2025” para garantizar la participación efectiva de mujeres en los procesos de paz. El documento contiene diez compromisos específicos a asumir por parte de los Estados, así como cinco llamamientos a la acción para Naciones Unidas.

España considera esencial e imprescindible el papel de la sociedad civil en la defensa

y protección de los Derechos Humanos y, en particular, la labor que llevan a cabo las personas defensoras de Derechos Humanos. Las mujeres defensoras siguen siendo objeto de una violencia extrema por su labor de defensa de los derechos humanos. España cuenta con un Programa de Defensores de Derechos Humanos dirigido a facilitar la acogida temporal en España de defensores de Derechos Humanos amenazados y en situación de riesgo por su actividad no violenta en defensa de los Derechos Humanos, que es un referente en este ámbito.

/3

Cooperación internacional para el desarrollo

La promoción de la igualdad de género es una de las señas de identidad de la Cooperación Española desde hace ya más de una década. España ha sido reconocida en los exámenes del Comité de Ayuda al Desarrollo de la OCDE como un socio fiable, comprometido y que ha consolidado avances muy significativos en las políticas para la igualdad y el apoyo a movimiento feministas en los países socios.

Los sucesivos Planes Directores de la Cooperación española han aplicado el enfoque de género de manera doblemente prioritaria: transversal y específica. El [V Plan Director de la Cooperación Española \(2018-2021\)](#) da cumplimiento a la Agenda 2030 y a las metas fijadas en el ODS 05, apoyando como línea de acción estratégica la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas, así como la promoción de sus derechos como mejor forma de avanzar en su plena ciudadanía y en la lucha contra la pobreza. Las metas prioritarias con respecto al ODS 5 son las siguientes:

- ▸ Meta 5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas.
 - L.A. 5.2.A. Trabajar para garantizar que las mujeres víctimas de violencia de género están amparadas por marcos integrales que protegen eficazmente sus derechos.



►► Meta 5.5. Velar por la plena y efectiva participación de las mujeres y la igualdad de oportunidades.

- L.A. 5.5.A. Apoyar un marco jurídico e institucional propicio para la incorporación de la igualdad de género en las políticas públicas y en la sociedad.
- L.A. 5.5.B. Fomentar actuaciones dirigidas a que las mujeres refuercen su liderazgo y participación en los espacios de toma de decisiones en la vida pública.
- L.A. 5.5.C. Potenciar el acceso de las mujeres a recursos económicos. Se apoyarán intervenciones que potencien iniciativas productivas y emprendedoras.

En paralelo, se seguirá apostando por la transversalización de género en las intervenciones de desarrollo en el resto de ODS.

Para articular la política de igualdad de género como prioridad de la Cooperación Española, se cuenta con una serie de documentos de planificación y herramientas que permiten aplicar la doble estrategia específica y transversal que recomienda la Plataforma de Acción de Beijing. Destacan:

- [Estrategia de "Género en Desarrollo" de la Cooperación Española](#). Aprobada en 2007, la estrategia ha guiado la implementación de los Planes Directores y ha vehiculado la aplicación de Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad en las políticas de

desarrollo. Esta Estrategia asume la Plataforma de Acción de Beijing como su carta de navegación, reconoce el aporte de las organizaciones de mujeres y feministas y se adapta a los planteamientos de la Eficacia de la Ayuda, con el objetivo de contribuir al pleno ejercicio de la ciudadanía de las mujeres y el logro de mejores resultados para la igualdad en los países socios.

►► [Plan de Actuación Sectorial de género y desarrollo](#). El Plan señala 7 líneas de trabajo estratégicas y dos de atención especial. Las líneas estratégicas temáticas son las siguientes:

1. La participación política de las mujeres.
2. La lucha contra la violencia de género.
3. Los derechos sexuales y reproductivos.
4. Mujer y construcción de paz.
5. Los derechos económicos y laborales de las mujeres.

Además, se incluyen dos líneas estratégicas de fortalecimiento institucional:

6. La transversalización del enfoque de género.
7. La institucionalización del enfoque de género.

Por último, se identifican, dos líneas de atención especial:

1. Mujeres y Educación.
2. Género y Cultura.

► [Guía de la AECID para la transversalización del enfoque de género](#). Publicada en 2015, el objetivo de esta Guía es ofrecer al personal de la AECID (sede y terreno) pautas orientativas aplicables tanto a los procesos de planificación estratégica como a las intervenciones para dar respuesta a la pregunta: ¿Cómo aplicar la transversalización del enfoque de género en mi trabajo diario?

A través de instrumentos bilaterales y regionales, la Cooperación Española apoya políticas públicas de igualdad en los países socios de América Latina o de África, y algunos países de Asia, y acompaña a organizaciones de mujeres y feministas, así como innumerables proyectos de la diversidad de actores de la sociedad civil y de la administración local. En los próximos años se pondrán en marcha nuevos programas regionales, para el mundo árabe y para África subsahariana, centrados en la promoción de la igualdad y la defensa de los derechos de las mujeres.

En la Unión Europea, la igualdad de género es una prioridad recogida en el nuevo [Con-](#)



[senso Europeo para el Desarrollo](#), que España ha respaldado en todo momento. En el ámbito de la cooperación, uno de los referentes es el [II Plan de Acción de Género de la UE](#) (2016-2020), para el cual el apoyo y trabajo de la Cooperación Española fue decisivo.

El compromiso en el ámbito de la cooperación multilateral es igualmente firme. España impulsó la creación de ONU Mujeres, de la que ha sido un contribuyente pionero y permanente con los sucesivos marcos de

asociación firmados, siendo el último para los años 2019-2021. Asimismo, la Cooperación Española se ha consolidado como un socio estratégico de otros organismos, fondos y programas de Naciones Unidas (PNUD, FNUAP, UNICEF) con impacto en materia de igualdad de género y de iniciativas como el Programa Global Ciudades Seguras Libres de Violencia contra las Mujeres y las Niñas, o fondos globales emblemáticos como el Fondo de Igualdad de Género con proyectos en todo el mundo.

/4

Asistencia Consular



El [Protocolo de Actuación tripartito para Atención a Mujeres Españolas víctimas de Violencia de Género en el Exterior, suscrito en 2015](#) por los entonces Ministerios de Empleo y Seguridad Social, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y el Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, es una iniciativa pionera a nivel internacional que establece una serie de compromisos

para perfeccionar la asistencia a las mujeres españolas víctimas de violencia de género en el extranjero, que ya se venía prestando por la red de Embajadas y Consulados.

Se encuentra además en línea con el Pacto de Estado contra la violencia de género de 2017, que establece como objetivos la mejora de la respuesta institucional y el

perfeccionamiento de la asistencia y protección a las víctimas, con especial atención a los colectivos más vulnerables. Las víctimas españolas en el exterior se encuentran en numerosas ocasiones en un contexto cultural y social ajeno, lejos de su apoyo familiar, lo que puede generar situaciones de mayor indefensión. El Protocolo de 2015 recoge un marco común de colaboración entre los Consulados de España y las Consejerías de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social de las Embajadas para mejorar esta asistencia. Por su parte, la Delegación del Gobierno para Violencia de Género, en caso de retorno de la víctima a España, llevará a cabo labores de coordinación con la red exterior y con las Comunidades Autónomas, a fin de garantizar a las mujeres que regresen los derechos que les reconoce la normativa española y facilitar su integración social.

De acuerdo con el citado Protocolo, el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación se compromete, a través de las Secciones Consulares de las Embajadas y los Consulados Generales, a lo siguiente:

- a) Prestar la protección y asistencia consulares necesarias a las ciudadanas españolas víctimas de violencia de género.
- b) Organizar y, cuando así proceda, adelantar el coste de la repatriación de la



mujer y sus hijos e hijas víctimas de violencia de género, cuando la situación lo exija según la normativa relativa a la repatriación.

c) Expedir pasaportes o salvoconductos en caso de caducidad, pérdida o sustracción de la documentación personal de acuerdo con la normativa vigente.

d) Disponer de información para el público con teléfonos y direcciones útiles en materia de violencia de género.

e) Orientar sobre los servicios médicos, educativos y legales del país, así como para hacer gestiones, en materia de violencia de género, ante las autoridades locales.

f) Proteger y asistir a las ciudadanas españolas, víctimas de violencia de género, de tal manera que no resulten discriminadas por su condición de extranjeras.

g) Incorporar en su carta de servicios la mención a estas labores en materia de violencia de género.

h) Incorporar en su oferta de formación para el personal en el exterior una formación en materia de violencia de género, que se orientará a la sensibilización y a la atención específica a las víctimas en el exterior, para la mejor realización de los compromisos asumidos en este Protocolo.

Además, las Secciones Consulares de las Embajadas y las oficinas Consulares procurarán conocer la incidencia de la violencia de género en las mujeres españolas residentes en el país, a partir de la información y los datos publicados por las autoridades locales.

En 2019, el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación creó en la Dirección General de Españoles en el Exterior y Asuntos Consulares el puesto de Coordinador/a para la Violencia contra la Mujer en el Exterior, con el fin de dinamizar la aplicación del Protocolo de 2015, dándolo a conocer, sistematizando la asistencia y mejorando la formación en este ámbito del personal en el exterior que la presta.